



## AVISO No. 106-477-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4440 de fecha 28 de Julio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No 63562 del 27/05/14 presentada por el señor (a) CARLOS MANUEL PAJARO TERAN.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por DE (Desconocido), tal como consta en la guía No. YG051732217CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4440 de fecha 28 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

*“...En atención a su solicitud paso a decirle que para realizar entregas de ayudas humanitarias consistentes en alojamiento temporal la oficina requiere de un estudio de la petición basa de la documentación aportada por el solicitante, para ello estos documentos deben ser aportados en original y actualizados.*

*Igualmente le informo que para ser beneficiario del subsidio de alojamiento temporal las familias afectadas debe aportar la siguiente documentación en original y actualizada.*

- *Copia Autenticada del Contrato de arriendo, donde figure como arrendatario a quién se dirige el orden de evacuación, debidamente diligenciado.*
- *Fotocopia de Cédula del Arrendatario y del Arrendador*
- *Titulo de propiedad del predio (afectado) posesión o mejoratoria*
- *Certificado de Desalojo que tenga como titular de la orden al jefe del hogar cuando se trata de propiedad horizontal. (En Original)*
- *Certificado de Tradición Vigente donde aparezca como propietario a quien se dirige la orden de evacuación ( Original)*
- *Si quien recibe la orden de evacuación es arrendador debe aportar copia del contrato de arriendo.*
- *Copia de sentencia judicial cuando la evacuación sea ordenada por un juez de la república.*
- *Si son dos los propietarios, Poder autenticado en original especificando que recibe el subsidio*

*Revisados nuestros archivos se encontró que usted aporó los siguientes documentos:*

- *Copia Autenticada del Contrato de Arriendo sin el lleno de los requisitos*
- *Fotocopia de Cédula del Arrendatario y del Arrendador*
- *Certificado de Tradición de fecha Agosto de 2012*
- *Certificación Bancaria*

*Haciéndolo falta aportar documentos como:*

- *Copia Autenticada del Contrato de Arriendo, donde figure como arrendatario a quien se dirige el orden de evacuación, debidamente diligenciado.*

*WJ*



- **Certificado de Desalojo que tenga como titular de la orden al jefe del hogar cuando se trata de propiedad horizontal. ( En original)**
- **Certificado de Tradición vigente donde aparezca como propietario a quien se dirige la orden de evacuación . (En original)**
- **Si quién recibe la orden de evacuación es arrendador debe aportar copia del contrato de arriendo.**
- **Copia de sentencia Judicial cuando la evacuación sea ordenada por un juez de la república.**
- **Si son dos los propietarios, Poder autenticado en original especificando quien recibe el subsidio.**

**La documentación faltante debe ser dirigida a la oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del distrito de Barranquilla, y radicada en la ventanilla 15 y 16 del primer piso de la Alcaldía de Barranquilla, ubicada en la Calle 34 N° 43 -31..."**

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4440 de fecha 28 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. 63562 del 27/05/14 presentada por el (la) señor (a) CARLOS MANUEL PAJARO TERAN se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

#### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 11 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4440 de fecha 28 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

#### **RETIRO**

Este AVISO se retira el día 15 Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

  
**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**  
Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rosmira Angulo

2/2/14

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Dirección:

CALLE 34 # 43 - 31 Piso 6

Ciudad:

BARRANQUILLA

Departamento:

ATLANTICO

ENVIO:

YG051732217C0

Barranquilla, 28 de Julio de 2014

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social

CARLOS MANUEL PAJARO

Dirección:

C 49 N° 63 15 PISO 2DO

Ciudad:

BARRANQUILLA

Departamento:

ATLANTICO

Preadmision:

01/08/2014 15:47:34

D 106 OPAED-

**4440**

Nombre

CARLOS MANUEL PAJARO TERAN

C 49 N° 63 15 Piso 2do.

Asunto: Respuesta Radicado: N° 63562 DEL 27/05/14

**472**  DEVOLUCION  
 DESTINATARIO

Cordial saludo,

Respectando a su solicitud paso a decirle que para realizar entregas de ayudas humanitarias consistentes en alojamiento temporal la oficina requiere de un estudio de la petición basada en la documentación aportada por el solicitante, para ello estos documentos deben ser aportados en original y actualizados.

Igualmente le informo que para ser beneficiario del subsidio de alojamiento temporal las familias afectadas deben aportar la siguiente documentación en original y actualizada.

- Copia Autenticada del Contrato de Arriendo, donde figure como arrendatario a quien se dirige el orden de evacuación, debidamente diligenciado.
- Fotocopia de Cedula del Arrendatario y del Arrendador
- Titulo propiedad del predio (afectado); posesión o mejoratoria
- Certificado de Desalojo que tenga como titular de la orden al jefe del hogar cuando se trata de propiedad horizontal. (En original)
- Certificado de Tradición Vigente donde aparezca como propietario a quien se dirige la orden de evacuación. (En original)
- Si quien recibe la orden de evacuación es arrendador debe aportar copia del contrato de arriendo.
- Copia de sentencia judicial cuando la evacuación sea ordenada por un juez de la república.
- Si son dos los propietarios, Poder autenticado en original especificando quien recibe el subsidio.

Revisados nuestros archivos se encontró que usted aportó los siguientes documentos:

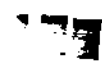
- Copia Autenticada del Contrato de Arriendo, sin el lleno de los requisitos.
- Fotocopia de Cedula del Arrendatario y del Arrendador
- Certificado de Tradición de fecha Agosto de 2012.
- Certificación Bancaria.

Haciéndole falta aportar documentos como:

- Copia Autenticada del Contrato de Arriendo, donde figure como arrendatario a quien se dirige el orden de evacuación, debidamente diligenciado.
- Certificado de Desalojo que tenga como titular de la orden al jefe del hogar cuando se trata de propiedad horizontal. (En original)

**¡Barranquilla florece para todos!**

CALLE 14 N° 2-31 / 67-513510221 - Barranquilla - Depto. Atlántico



- Certificado de Tradición Vigente donde aparezca como propietario a quien se dirige la orden de evacuación. (En original)
- Si quien recibe la orden de evacuación es arrendador debe aportar copia del contrato de arriendo.
- Copia de sentencia judicial cuando la evacuación sea ordenada por un juez de la república.
- Si son dos los propietarios, Poder autenticado en original especificando quien recibe el subsidio.

La documentación faltante debe ser dirigida a la oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Distrito de Barranquilla, y radicada en la ventanilla 15 y 16 del primer piso de la de la Alcaldía de Barranquilla, ubicada en la Calle 34 n° 43 31.

Atentamente;

Atentamente;

*Ana Saltarín Jimenez*  
**ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ**  
 Jefe Oficina De Prevención Y  
 Atención De Desastres  
 PROYECTO: ECOSTA

2/29